



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/1999/176
19 de febrero de 1999
ESPAÑOL
ORIGINAL: FRANCÉS

CARTA DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 1999 DIRIGIDA AL SECRETARIO
GENERAL POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DE ALEMANIA ANTE
LAS NACIONES UNIDAS

Tengo el honor de señalar a su atención la Declaración de la Presidencia en nombre de la Unión Europea sobre las gestiones de paz en la República Democrática del Congo (ver anexo), publicada el 17 de febrero de 1999.

Le agradeceré que tenga a bien hacer distribuir el texto de la presente carta y su anexo como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Dieter KASTRUP
Representante Permanente de
Alemania ante las Naciones Unidas

ANEXO

[Original: francés e inglés]

Declaración de la Presidencia en nombre de la Unión Europea sobre las gestiones de paz en la República Democrática del Congo publicada en Bruselas el 17 de febrero de 1999

1. La Unión Europea sigue profundamente preocupada por la persistencia de la crisis en la República Democrática del Congo. La Unión Europea recuerda sus declaraciones de los días 11, 19 y 27 de agosto de 1998 y reitera que el actual conflicto sólo puede resolverse mediante un arreglo negociado, aceptable para todos los congoleños y que permita a la República Democrática del Congo y otros países de la región hallar la paz, la estabilidad y la democracia.

2. Habida cuenta de algunos signos positivos sobre la posible firma de un acuerdo de cesación del fuego, la Unión Europea considera que deben intensificarse ahora las gestiones de paz a fin de lograr la conclusión rápida de dicho acuerdo. La Unión Europea celebra la disposición del Presidente Kabila a entablar negociaciones con todas las partes en el conflicto, incluido el movimiento rebelde, y lo alienta a concertar un acuerdo de cesación del fuego lo antes posible. La Unión Europea también exhorta a todas las partes en el conflicto, tanto el movimiento rebelde como los agentes externos, a participar de manera constructiva en las gestiones de paz en curso.

3. La Unión Europea expresa una vez más su firme apoyo a las iniciativas regionales de paz emprendidas especialmente en el marco de la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo y la Organización de la Unidad Africana, así como por el Presidente Chiluba. La Unión Europea subraya la necesidad de un proceso permanente de negociación en el que intervengan todas las partes interesadas y celebra en ese contexto el establecimiento en enero de 1999 de dos comités encargados, respectivamente, de las cuestiones de la seguridad en las fronteras y de la gestión de un acuerdo de cesación del fuego. La Unión Europea apoya los esfuerzos regionales de paz mediante la asistencia que presta su Enviado Especial para la Región de los Grandes Lagos, Aldo Ajello, quien se encuentra actualmente de nuevo en misión en algunos de los países interesados.

4. La Unión Europea estaría dispuesta a considerar el establecimiento de un programa de rehabilitación para la República Democrática del Congo si se logra una cesación efectiva de las hostilidades y se realizan progresos internos en cuanto a la paz, la democracia y el respeto de los derechos humanos. Celebra la declaración formulada por el Presidente del Consejo de Seguridad el 11 de diciembre de 1998, en la que expresa la disposición del Consejo a examinar, dados los esfuerzos hechos por encontrar una solución pacífica del conflicto, la posibilidad de una intervención activa de las Naciones Unidas para contribuir a aplicar un acuerdo efectivo de cesación del fuego y a llegar a un acuerdo sobre un proceso de solución política del conflicto.

5. La Unión Europea reitera una vez más su apoyo a los principios de integridad territorial y de respeto de la soberanía y la seguridad de la República Democrática del Congo y los países vecinos. Exhorta a entablar negociaciones entre todas las partes interesadas, con miras a lograr una rápida

/...

solución política al conflicto que conduzca a la retirada de las tropas extranjeras de la República Democrática del Congo. Esa solución debe asentarse en dos pilares fundamentales, 1) la solución de los problemas regionales de seguridad mediante un mecanismo que responda a las preocupaciones legítimas de seguridad de los países vecinos, y 2) el establecimiento de un diálogo político sobre la situación interna en la República Democrática del Congo, en el que participen todas las partes interesadas, con el objetivo de instaurar una sociedad democrática en la República Democrática del Congo.

6. La Unión Europea condena enérgicamente los actos de violencia perpetrados contra la población civil desde el inicio de la crisis. Insta encarecidamente a las partes beligerantes a que respeten los derechos humanos y el derecho humanitario. En ese contexto, la Unión Europea espera que la misión que realizará próximamente a la República Democrática del Congo, el Relator Especial de las Naciones Unidas, Sr. Garreton, ayude a entender mejor las consecuencias del conflicto en la situación de los derechos humanos y contribuya a fomentar la cooperación entre la comunidad internacional y la República Democrática del Congo en ese campo.

7. Los países de Europa central y oriental asociados a la Unión Europea, Chipre como país asociado y los países miembros de la Asociación Europea de Libre Comercio, Islandia y Noruega, miembros del Espacio Económico Europeo, se suman a la presente declaración.
